

PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 501./C.S.C.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública, derivada a la Fuerza Aérea de Chile por la Subsecretaría de Defensa.

REF.: 1) Oficio SSD.AJ.(P) N° 1084, de fecha 02 de noviembre de 2011.

2) Solicitud AD008C-0000058 de fecha 07 de noviembre de 2011.

3) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

SANTIAGO, 29 NOV 2011

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. CARLOS SOZA CANALES

I.- Mediante documento de la referencia 1), la Subsecretaría de Defensa en aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la referencia 3), derivó a la Fuerza Aérea de Chile, para que en calidad de órgano competente, dé respuesta a la solicitud de información presentada por usted en el mencionado organismo.

Conforme con lo anterior, la Fuerza Aérea de Chile a través de su Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P), con fecha 07 de noviembre de 2011, ingresó su presentación al Sistema de Gestión de Solicitudes, asignándole el número AD008C-0000058, con el siguiente contenido, cito textual:

"Junto con saludar, y conforme lo dispuesto en la ley 20.285 de Acceso a Información Pública, solicito a Ud. informe lo siguiente: Solicita listado que detalle la nómina de los pilotos que se encuentran activos, sus horas de vuelo, si tienen cursos de especialización y si se encuentran dentro de alguna categoría de misiones o trayectoria de vuelo (por ejemplo que un grupo de pilotos se dedique sólo a viajes al sur de Chile, o al norte del país, o a Chile insular".

II.- Al respecto, cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile informa a usted que no es posible hacer entrega de la información solicitada, por cuanto en conformidad con lo señalado en el artículo 436 número 1, del Código de Justicia Militar, corresponde a información de

PÚBLICO

personal y dotación de esta Institución, la que reviste el carácter de secreto y en consecuencia, su publicidad, comunicación o conocimiento podría afectar la seguridad y defensa nacional, debiendo aplicarse para este caso la causal del artículo 21 número 3 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública, para denegar la información solicitada.

Saluda a UD.,



WOLFRAM CELEDON MECKETH
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Carlos Soza Canales ✓
- 2.- SSD.AJ. (Inf.)
- 3.- C.J.SG.(Inf.)
- 4.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 5.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch)